

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA CON FECHA 29/10/04**

**SEÑORES ASISTENTES;
PRESIDENTE**

D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ

CONCEJALES PRESENTES

D. AGUSTIN SANCHEZ CURTO

D. JOSE LUIS ALONSO AGUADO

D. EDUARDO PALACIOS ROMO

D. JESUS ESCUDERO GARCIA

D. MARCELINO GARCIA MARCOS

D ANA LORENA MENDEZ VILLORIA

CONCEJALES AUSENTES

Sr. Secretario: Don Emilio Collado Moreno

En Castellanos de Moriscos, provincia de Salamanca, siendo las 20,00 horas del día 29 de Octubre de 2.004.

Se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, mayoría de los miembros que integran la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, Don JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ , con la asistencia del Sr. Secretario - Interventor titular del Ayuntamiento Don EMILIO COLLADO MORENO, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, a la cual habían sido previamente citados en tiempo y forma todos los asistentes.

Abierto el acto, y declarado público por el Sr. Alcalde, se dio comienzo al mismo, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, O EN SU CASO SUBSANAR LOS MEROS ERRORES MATERIALES O DE HECHO.- Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión de 23 de Septiembre de 2.004, y previa rectificación en el punto 6º para añadir a propuesta del Secretario el siguiente texto en aclaración del resultado de la votación: “En ambos casos la abstención fue del Concejal Don Jesús Escudero García” , por unanimidad se acuerda su aprobación y que se transcriba al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110.2 del ROF.

2º DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno Ordinario, y la Corporación por unanimidad acuerda darse por enterada.

FECHA	Área	Interesado	Contenido
6/10/04	Urbanismo y m.	Ángela Romo Escudero	Reconociendo modificación de superficie de cesión por Cambio
9/10/04	Personal	Ainoa Duñabeitia Villoria	Contrato a tiempo parcial monitora de actividades Extraescol

11/10/04	Obras Provinciales	Diputación Provincial	Dando conformidad al precio de expropiaciones por servidumbre
15/10/04	Urbanismo y M.	Narcisa Araniba Escudero	Licencia 1ª Ocupación Vivienda en C/ Isabel Méndez
15/10/04	Urbanismo y M.	Ramón Peláez Pezzi	Licencia parcelación finca de Vicente Campo Bermejo R/ Exter
15/10/04	Urbanismo y M. Amb.	Narciso Hermosa	Licencia derribo pajar calle Alameda 6

3. RECTIFICACIÓN DE FECHAS DE FIESTAS LOCALES PARA 2.005

A propuesta de la Alcaldía se acuerda por unanimidad rectificar el acuerdo de 23 de Septiembre de 2.004 en relación con el Calendario de Fiestas Locales para el año 2.005, quedando en la forma siguiente:

Día 31 de Octubre y día 5 de diciembre.

4. ALTAS EN EL CALLEJERO MUNICIPAL.

Dada cuenta de la apertura de nueva calle en el casco urbano entre las Calle Alameda y La Calle Cantarranas (Travesía con C/ Isabel Méndez, y que en las Normas Urbanísticas figura con el nombre de CALLE NORTE, por unanimidad se acuerda :

1º Aprobar la nomenclatura de Calle Norte para referido vial.

2º Solicitar de la Delegación del INE la pertinente codificación en el callejero para su Alta en el Padrón de Habitantes.

5.- PETICIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 15-D SOBRE EXENCIÓN DEL IVA EN EL CONVENIO Y EXCLUSIÓN DEL 10 % CORRESPONDIENTE A CESIONES.

Vista la petición, por una parte se solicita la exención del 7 % de IVA a repercutir en el 40 % del importe del Convenio, y excluir del convenio el 10 % por las cesiones del 10 % de aprovechamiento medio; y considerando que en el acuerdo de 23 de Septiembre estableció un 40 % de repercusión en el conjunto del importe del convenio como consecuencia de inversiones en el servicio de abastecimiento de agua, actividad esta gravada con el Impuesto sobre el Valor Añadido a repercutir sobre los beneficiarios de mencionadas inversiones sobre las cuales el Ayuntamiento puede deducir las cantidades correspondientes y a su vez los propietarios del suelo pueden repercutir el IVA a percibir y a deducir hasta llegar al comprador final de los bienes o servicios y en cuanto a rebajar el importe del convenio en un 10 % como consecuencia de la cesión obligatoria del 10 %, y considerando que el importe del convenio para la conexión de sistemas generales es necesario para cumplir con los deberes de urbanización que tienen los propietarios no teniendo ninguna obligación el Ayuntamiento por el 10 % de aprovechamiento medio que le corresponde, una vez terminada la urbanización y cumplidos los deberes por los propietarios. (Arts. 19 y 20 del la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León y art. 45 c) del Reglamento)

A propuesta de la Alcaldía por 6 votos a favor, y la abstención de D. Jesús Escudero García, se acuerda desestimar la petición.

6.- PETICIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 15-D INDUSTRIAL DE EXCLUSIÓN DEL 10 % DE APROVECHAMIENTO MEDIO A CAMBIO DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA Y REDUCCIÓN EN EL CONVENIO DE CONEXIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

Vista la petición de exclusión del 10 % de aprovechamiento medio a cambio de compensación económica y tener en cuenta que legalmente la obligación de ceder suelo dotacional público es del 50 % y no del 100 %, considerando que el Ayuntamiento tiene derecho al aprovechamiento del 10 % lucrativo en terrenos y no estima idónea la compensación económica y por otra parte en el propio Plan Parcial se ha optado por el 100 % de suelo dotacional público en lugar del 50 %, deliberado

sobre el asunto, a propuesta de la Alcaldía por 6 votos a favor y la Abstención de Don Jesús Escudero García, se acuerda desestimar la petición.

7.- PETICIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR I5-D DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA EN DOTACIONALES A CAMBIO DE PROGRAMAS DE GUARDERÍA, RESIDENCIA Y CENTRO DE FORMACIÓN.

Vista la petición de iniciación de negociaciones para, a cambio de compensación económica se ceda el suelo dotacional para establecimiento de programas de desarrollo en materia de educación y tercera edad, y considerando que no es prioritario para el desarrollo del plan parcial y que no conviene mezclar los asuntos y en definitiva se cumplan cuanto antes las obligaciones de la Junta de Compensación a la vez que se materializan los derechos de aprovechamiento del sector, a propuesta de la Alcaldía y por 6 votos a favor y la abstención de Don Jesús Escudero García, se acuerda desestimar la petición.

8.- OTROS ASUNTOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA.

1.- Queja de la Junta de Compensación del Sector I5-D Industrial.- se da cuenta del escrito presentado por la Junta de Compensación del Nuevo Polígono Industrial en queja por las declaraciones de los miembros de la oposición en el diario La Gaceta en relación con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de Septiembre de 2.004 para el Convenio Urbanístico por la conexión del Sector a los sistemas generales, solicitando la rectificación de sus manifestaciones en el mismo medio.

2º Aclaración del Arquitecto sobre los retranqueos.- Se da cuenta del escrito del Arquitecto en relación con la pregunta planteada al Alcalde por Don Marcelino García Marcos en el pleno de 23 de Septiembre sobre los criterios a aplicar en obras afectadas por retranqueos teniendo dudas sobre su prohibición o permisividad.

3º Contrato de Arquitecto.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la expiración de los 4 años de contrato con fecha 1 de Agosto de la propuesta de nuevo contrato del Arquitecto D. Francis cisco López Cordon con una considerable subida respecto a lo percibido hasta la fecha aumentando el periodo de visitas. Y no teniendo un criterio claro de la mejor forma de prestar el servicio así como sus consecuencias legales, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa y facultar al Sr. Alcalde para proseguir negociaciones y tomar la iniciativa que mejor proceda para los intereses municipales.

9.- Aprobación de pagos y facturas.-

Dada cuenta.

10º.- Mociones de los grupos políticos.

No hay.

11º Ruegos y preguntas..

Por Don Agustín Sánchez Curso se formula el siguiente ruego al Alcalde : “Que el Arquitecto Municipal defina nítidamente, con razonamientos técnicos y jurídicos los siguientes conceptos: **RETRANQUEO Y BAJO CUBIERTA.**

Y no habiendo más asuntos en el Orden del día el Sr. Alcalde Ordena levantar la sesión a las 22 horas de todo lo cual yo como secretario certifico.